



administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

DECRETO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria del proceso selectivo para cubrir dos plazas de Subalterno en dependencias deportivas, correspondiente a la Oferta extraordinaria del año 2022 Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases, HE RESUELTO,

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de dos puestos de Subalterno en dependencias deportivas, por el sistema de concurso en turno libre, quedando confeccionada como sigue:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	CALATRAVA MUÑOZ	CARLOS
2	CASTELLANOS BÓGALO	ANTONIO
3	CASTELLANOS VILLAMAYOR	DAVID ALFONSO
4	CHAPARRO JIMÉNEZ	VÍCTOR
5	FERNÁNDEZ TORRES	VÍCTOR MANUEL
6	GONZÁLEZ HOYO	JUAN FRANCISCO
7	MANCEBO MORENO	MATÍAS
8	MARCO BAOS	LUÍS MIGUEL
9	MERINO GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL
10	PATÓN VILLAMAYOR	CRISTINA
11	SANTILLANA MARTÍNEZ	FÁTIMA
12	SANTOS ROMERO	MARIA DEL CARMEN

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CARRERO BALLESTEROS	MARÍA ISABEL	No presenta Informe de Vida Laboral
2	CORTES LUNA	CARLOS	No presenta Certif. Ausencia delitos sexuales
3	PÉREZ DUGOS	RAÚL	No presenta ninguno de los documentos exigidos (Anexo 1, pago Tasa, titulación, permiso de conducir B, Cert. Ausencia delitos sexuales, IVL)

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días hábiles, desde el día siguiente a su publicación en el BOP, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión.

TERCERO: Proceder a la publicación del presente acto en el BOP, Tablón de Edictos y Portal de internet www.villanuevadelosinfantes.es.

En Villanueva de los Infantes a 10 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, Carmen Mª Montalbán Martínez.

Anuncio número 4921

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>